

Acuerdo y Cula Villa de Bullas a doce de Junio de mil ochocientos veintey cuatro, estando en las Salas Capitulares los Sr. del Ayuntamiento Real que constan del margen y abajo firmaron los que en el Sr. Presidente dio cuenta de la orden que comunico el Sr. Intendente General de la Provincia con fecha veintey nueve de Mayo ultimo para la remision de las cuentas de propios y pendiens y los papeles que debe acompañarlas, y estando presente el Sr. Alcalde Regido Presidente de dicha junta bien entendido y suplicando de dicha orden y de la Suma con que esta dictada, acordaron que por dho Sr. se den tan pronto como conviniere para hacerla guardar y cumplir en todo y en su parte en la misma manera de instrucion de la Real orden comunicada por dho Sr. Intendente para que los Ayuntamientos de suscriban al Mercurio de España cuyo proposito acompañar por las utilidades y ventajas que ofrece, y en su virtud acordaron en cumplimiento y que se aune el recibio: como que se concluyo este acuerdo de que soy fee =

Juan Lopez de Perdomo Perdomo Reg. de Bullas

Yecora

Abion de Marsilla

Antonio Batasa
Jeronimo

Lope Carrero
Lopez

Aurelio
Juan Pedro Ortega
Fernandez

